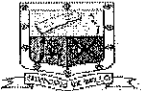


		AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA Artículo 83 ley 1474 de 2011				 	
Informe Número		1		Fecha del informe / Certificación		30 de marzo de 2025	
INFORMACION DEL CONTRATISTA							
Nombre		GONZALEZ TORRES RUBYLENA		CC O NIT		43.902.099,6	
LUGAR DE EJECUCION		MUNICIPIO DE BELLO		N° CUENTA BANCARIA		31040225679	
				BANCO		BANCOLOMBIA	
				TIPO DE CUENTA		AHORROS	
Nombre Supervisor		OSCAR EDUARDO GUTIERREZ GOMEZ		CC O NIT Supervisor		1128450994	
Secretaría / Dependencia		SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - Dirección Administrativa de Casa de Justicia		Teléfono Supervisor		3194055433	
INFORMACION DEL CONTRATO							
# CONTRATO		799		AÑO DEL CONTRATO		2025	
				FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II		28/02/2024	
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATO 0799 DE 2025. OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN PRO DEL PROGRAMA "JUNTOS CONSTRUIMOS Y FOMENTAMOS LA PAZ A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PLAZO DIEZ MESES. FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR					
OTROS DATOS		DP		RP		VALOR	
Inicial		67		1166		\$ 38.000.000	
Adición - 1						meses	
Adición - 2						meses	
Adición - 3						meses	
Adición - 4						meses	
Adición - 5						meses	
Adición - 6						meses	
Valor y tiempo final del contrato				\$ 38.000.000		10 Meses	
CONCEPTO DEL SUPERVISOR							
El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.						X	SI
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliación a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.							NO
NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO						1	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:						10,00%	
No. Factura-Cuenta de cobro		1		Valor del pago:		\$ 3.800.000	
				Saldo del contrato:		\$ 34.200.000	
EJECUCION PRESUPUESTAL							
CODIGO RUBRO		RP		VALOR PAGO		SALDO POR RUBRO	
687		1166		\$ 3.800.000		\$ 34.200.000	
VALOR TOTAL A GIRAR				\$ 3.800.000		SALDO DE RUBROS	
						\$ 34.200.000	
CONTROL FINANCIERO							
# DE PAGO		FECHA		VALOR AUTORIZADO PARA PAGO			
0				\$ 0		ANTICIPO	
1		2025-03-30		\$ 3.800.000		15	
2						16	
						17	

2244

95510.

3				18		
4				19		
5				20		
6				21		
7				22		
8				23		
9				24		
10				25		
11				26		
12				27		
13				28		
14				29		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					\$ 3.800.000	
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO						
0						
Firma del Secretario de Despacho						
						
JOSE ROLANDO SERRANO JARAMILLO						
Nombre Completo del Secretario de Despacho				C.C	71216216	
Secretaría / Dependencia:		SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			Dirección Administrativa de Casa de Justicia	

		INFORME DE SUPERVISION Artículo 83 ley 1474 de 2011			
1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO					
Número de contrato		799		2025	
Fecha de Elaboración Informe:		30/03/2025			
Tipo de informe:		Parcial:		Final:	
X					
Periodo de Informe:		1/03/2025			
30/03/3025					
INFORMACION DEL CONTRATISTA					
Nombre del Contratista		GONZALEZ TORRES RUBYLENA			
Número de Identificación Tributaria		43.902.099,6			
Secretaría / Dependencia:		SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - Dirección Administrativa de Casa de Justicia		Lugar de Ejecución:	
Municipio de Bello					
Plazo inicial:		10 meses		Prórroga 1:	
Prórroga 2:				Prórroga 3:	
Prórroga 4:				Prórroga 5:	
Prórroga 6:				Fecha de Inicio de Ejecución:	
1/03/2025					
Fecha de Suscripción en el SECOP II:		26/02/2024		Tiempo Ejecutado (en días):	
30 días					
Empresa Aseguradora				No. Póliza	
Tipo de Amparo		N/A		Vigencia de la póliza	
N/A				N/A	
Empresa Aseguradora				No. Póliza	
Tipo de Amparo		N/A		Vigencia de la póliza	
N/A				N/A	
Empresa Aseguradora				No. Póliza	
Tipo de Amparo		N/A		Vigencia de la póliza	
N/A				N/A	
Empresa Aseguradora				No. Póliza	
Tipo de Amparo		N/A		Vigencia de la póliza	
N/A				N/A	
Empresa Aseguradora				No. Póliza	
Tipo de Amparo		N/A		Vigencia de la póliza	
N/A				N/A	
2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL					
El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.					
3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO					
A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:					
El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.14615671 , el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.		SI		X	
		NO			
B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.					
El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.		SI		X	
		NO			
C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.					
El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.		SI		X	
		NO			

4

D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de Marzo, la cual fue pagada en 11/03/2025, con el IBC acorde al cobro de sus honorarios mensuales.

SI

X

NO

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
Realizar acompañamiento profesional a los procesos jurídicos que se susciten en la casa de Justicia del municipio de Bello, contribuyendo con la optimización de la capacidad instalada para que los ciudadanos accedan a la oferta de servicios de justicia	asesoria juridica, en familia, orientacion a los diferentes servicios y dependencias de Casa de Justicia y otras entidades, inspeccion, comisaria, icbf, etc.		SI
Contribuir a la descongestión de los procesos que se adelantan en casa de Justicia del municipio de Bello.	asesoria juridica, en familia, orientacion a los diferentes servicios y dependencias de Casa de Justicia y otras entidades, inspeccion, comisaria, icbf, etc.		SI
Realizar la elaboración de actas, oficios y demás documentos relacionados con el fortalecimiento del objetivo contractual.	No se gestiono este item durante la vigencia de este contrato.	No se gestiono este item durante la vigencia de este contrato	N/A
Brindar acompañamiento y asesoría jurídica a los usuarios que requieran de los servicios prestados en la casa de Justicia del municipio.	asesoria juridica, en familia, orientacion a los diferentes servicios y dependencias de Casa de Justicia y otras entidades, inspeccion, comisaria, icbf, etc.		SI
Rendir los informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a organismos externos y los que normalmente deban presentarse sobre la marcha de la ejecución	No se gestiono este item durante la vigencia de este contrato	No se gestiono este item durante la vigencia de este contrato	N/A
Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato con relación al objeto contractual.	asesoria juridica, en familia, orientacion a los diferentes servicios y dependencias de Casa de Justicia y otras entidades, inspeccion, comisaria, icbf, etc.		SI

e. Obligaciones Generales

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la Administración Municipal. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de seguridad y salud en el trabajo, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la administración municipal, y demás normas que las modifiquen o adicionen. "ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del

3. Entregar al Supervisor del contrato informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en la ejecución del presente contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato". (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

Código: F-GJ-54

Versión: 02
Fecha de Aprobación: 2025/02/17

2 de 4

- 5
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)
6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)
7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y, en general, a aquellas que sea citado por el contratante. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)
- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. (opcional – se puede eliminar la línea)

•Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla con las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. (opcional – se puede eliminar la línea).

•Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. (opcional – se puede eliminar la línea)

•Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. (opcional – se puede eliminar la línea)

•Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. (opcional – se puede eliminar la línea)

5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Certifico que EL CONTRATISTA mencionado en la parte inicial del presente informe, representado legalmente por Rubylena Gonzalez Torres identificado con C.C. N°43902099, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobreviniente que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	SI
		NO

6. BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO
				\$ 0	
2025-03-01	3025-03-30	1	10,00%	\$ 3.800.000	ADEUDADO
2025-04-01	2025-04-30				
2025-05-01	2025-05-30				
2025-06-01	2025-06-30				
2025-07-01	2025-07-30				
2025-08-01	2025-08-30				
2025-09-01	2025-09-30				
2025-10-01	2025-10-30				
2025-11-01	2025-11-30				
2025-12-01	2025-12-30				
No. Total pagos		1	Totales	10,00%	\$ 3.800.000

El supervisor certifica que el contratista acreditó porcentaje de cumplimiento del 10% del contrato.

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	SI	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	NO
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	SI	K	Actas de cambio de obra	NO
C	Certificado de Registro Presupuestal	SI	L	Informes de Laboratorio	NO
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	SI	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	NO
E	Registro Fotográfico	SI	N	Actas reunión	NO
F	Vigencia de las Garantías	NO	O	Copia de Bitácora	NO
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	NO	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	NO
H	Cantidades de Obra ejecutada	NO	Q	Formato de devolución del Carné	NO
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	NO	R	Otros informes o evidencias	NO

8. EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)	
Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos): Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0	
ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	5
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	5
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	5
PUNTAJE PROMEDIO:	5,00
Observaciones:	
9. FIRMA DE LAS PARTES	
GONZALEZ TORRES RUBYLENA	OSCAR EDUARDO GUTIERREZ GOMEZ
CC O NIT 43902099,6	CC O NIT 1128450994
<div>Firma Contratista: </div>	<div> Firma Supervisor:</div>

72
7

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzas y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 1 018 de 2022, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal
AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:
GONZALEZ TORRES RUBYLENA
Nit: 43,902,099.6

Vigencia 2025
Fecha de expedición 27/02/2025
No. contrato 0799-2025

Compromiso presupuestal No. 1166
Fecha de aprobación 27/02/2025
Fecha Contrato 27/02/2025

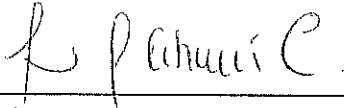
Objeto:
CONTRATO 0799 DE 2025. OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN PRO DEL PROGRAMA “JUNTOS CONSTRUIMOS Y FOMENTAMOS LA PAZ A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PLAZO DIEZ MESES. FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido \$38,000,000 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	67	\$	38,000,000
Rubro	05.12.18.045.2024050880076.194.15.33.2.3.2.02.02.008.01.01.0684.0085190	687 \$	38,000,000
SGP PG Otros servicios relacionados con el empleo - Casas de justicia en operación			
Total			\$ 38,000,000

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipio y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó


FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
JUAN IGNACIO GOMEZ ARANGO Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MUNICIPIO DE BELLO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia 2025

Disponibilidad presupuestal No. 67

Fecha de expedición 13/01/2025

Fecha de aprobación 13/01/2025

Descripción

FORTALECIMIENTO INTERDISCIPLINARIO RELACIONADO CON EL EMPLEO PARA LA IMPLEMENTACION DE CASAS DE JUSTICIA EN OPERACIÓN

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe aprobación disponible por valor de \$295,264,321, discriminados en los siguientes rubros:

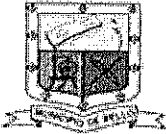
Rubro			
05.12.18.045.2024050880076.194.15.33.2.3.2.02.02.008.01.01.0684.0085190			
Nombre del Rubro	C.costos	Código	Valor \$
SGP PG Otros servicios relacionados con el empleo - Casas de justicia en operación		687	295,264,321
Total			295,264,321

Elaboró Paula Mireya Contreras Pacheco
PAULA MIREYA CONTRERAS PACHECO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó Francisco Javier Echeverri Cardenas
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
PAULA MIREYA CONTRERAS PACHECO
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS

Validación
Pacheco ✓
Echeverri ✓
Ramos ✓
Mendoza ✓
Linares ✓
Alba ✓
León ✓
Vázquez ✓



FORMATO DE PAGO



NOMBRE COMPLETO		No FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		Consecutivo de Pago	
GONZALEZ TORRES RUBYLENA		001		1	
CEDULA	43.902.099,6				
DIRECCIÓN		FECHA EXPEDICIÓN FACTURA			
CALLE 24 No 57A 51		30 de marzo de 2025			
TELÉFONO		NUMERO DE CONTRATO:		AÑO DE CONTRATO:	
3133793168		799		2025	
CIUDAD		No responsable de IVA			
BELLO					
Señor (es):		MUNICIPIO DE BELLO		Nit: 890.980.112-1	
Dirección:		CARRERA 50 # 51 - 00		Teléfono: 604 79 44	
Fecha inicial periodo a facturar:		1/03/2025		Fecha final periodo a facturar: 30/03/2025	
Lugar ó area donde se presta el servicio:		Dirección Administrativa de Casa de Justicia		SECRETARIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Nº DE CUENTA	31040225679	TIPO DE CUENTA	AHORROS	BANCOLOMBIA	
OBJETO DEL CONTRATO				VALOR TOTAL	
CONTRATO 0799 DE 2025. OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN PRO DEL PROGRAMA "JUNTOS CONSTRUIMOS Y FOMENTAMOS LA PAZ A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PLAZO DIEZ MESES. FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR				\$ 3.800.000	
Manifiesto bajo gravedad de juramento que he cotizado los aportes correspondientes a la seguridad social de acuerdo a la siguiente información y NO han sido restados de la base de retención a titulo de renta en otros contratos a mi nombre (artículo 617 del Estatuto Tributario)					
Valor pagado SS	\$ 441.200	# planilla SS	32482967	mes cotizado	MARZO
Para efectos de depuración de la base aplicable para retención en la fuente, manifiesto bajo gravedad de juramento y anexo, lo siguiente:					SI / NO
1. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores.					NO
2. Tengo dependiente de Ley 1607/2012 para efectos de deducción de retención en la fuente a titulo de renta. (Parag. 2 artículo 387 E.T), anexo soportes según la ley.					NO
3. Realicé pagos de intereses en préstamo para adquisición de vivienda del año inmediatamente anterior, anexo certificado bancario					NO
4. Realicé pagos por Medicina prepagada o póliza de seguros, anexo certificado					NO
5. Realicé los pagos Obligatorio al Sistema General de Seguridad Social, anexo planilla					SI
Para efectos de depuración de la base aplicable para retención por industria y comercio, manifiesto bajo gravedad de juramento que ejerzo una profesión liberal					SI
FIRMA CONTRATISTA:			FIRMA SUPERVISOR C.C.		
 GONZALEZ TORRES RUBYLENA CONTRATISTA			 OSCAR EDUARDO GUTIERREZ GOMEZ 1128450994,0 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - Dirección Administrativa de Casa de Justicia		
El presente documento se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio según art- 774 del Código de Comercio					



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que RUBYLENA GONZALEZ TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 43902099 está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 43902099
NOMBRES Y APELLIDOS	RUBYLENA GONZALEZ TORRES
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	11/08/2011
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	614
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 01/04/2025

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA

EPS SURAMERICANA S.A
Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,
Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941
Línea Nacional: 01 8000 519 519
epssura.com



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RUBYLENA GONZALEZ TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **43.902.099**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 28 de february de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que RUBYLENA GONZALEZ TORRES identificado(a) con cédula de ciudadanía 43902099 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 01/03/2025 Fecha fin cobertura: 30/12/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
MUNICIPIO DE BELLO N890980112	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES	
CLASE DE RIESGO: 1	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%
CENTRO DE TRABAJO: 0000000040 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA R1	
CLASE: 1	PORCENTAJE: 0.522%
TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	
ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO: 1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES	
CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201	
CLASE DE RIESGO: 1	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 28/02/2025 7:00 PM



Certificación de
Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-43902099 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-03	230301	800224808	PORVENIR	1	0	243.200	0	243.200
Período salud:	2025-03	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	190.000	0	190.000
Planilla Nro.:	32482967 Tipo I	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	8.000	0	8.000
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-03-11	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1328174619	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 441.200	

PAGADO



RAZÓN SOCIAL :	RUBYLENA GONZALEZ TORRES
IDENTIFICACIÓN:	CC-43902099
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-03-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-04-24
FECHA DE PAGO:	2025-03-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-03
PERÍODO SALUD:	2025-03
NÚMERO PLANILLA:	32482967
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32482967
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 190.000	\$ 190.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 243.200	\$ 243.200
14-11	890903780	ARL SURA	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.000	\$ 8.000
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 441.200	\$ 441.200

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/05/2025
----------------------------------	------------





Notificación

Transaccional

Bancolombia: Pagaste \$441,200.00 a ASOPAGOS desde tu producto *5679 el 11/03/2025 08:50:59. ¿Dudas? Llámanos al 6045109095 o 018000931987. Estamos cerca.



¿Tienes claros tus gastos por pagos vs los ingresos? Visualiza esto y más en Día a Día en App Bancolombia.

- 

QUIERO USAR DÍA A DÍA
- 

QUIERO SABER MAS

Esta es una notificación automática, por favor no responda este mensaje.

Aquí algunos consejos y recomendaciones para que protejas tus datos:

- Nunca entregues tu información personal o financiera por llamadas o correos. Ingresa siempre a la Sucursal Virtual digitando la dirección en el navegador, no por enlaces en páginas web, correos electrónicos o buscadores.
- Jamás entregues datos como: usuarios, claves, números de tarjetas de crédito, fechas de vencimiento y códigos de seguridad.
- Nunca pierdas de vista tus tarjetas. Cuando realices compras, verifica que te hayan devuelto la tuya, para esto puedes marcarla y personalizarla para que la reconozcas fácilmente.

INFORME DE ACTIVIDADES 1
MES: MARZO
FECHA 30/03/2025
CONTRATO No 0799

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
Realizar acompañamiento profesional a los procesos jurídicos que se susciten en la casa de Justicia del municipio de Bello, contribuyendo con la optimización de la capacidad instalada para que los ciudadanos accedan a la oferta de servicios de justicia	asesoría jurídica, en familia, orientación a los diferentes servicios y dependencias de Casa de Justicia y otras entidades, inspección, comisaría, icbf, etc.		SI
Contribuir a la descongestión de los procesos que se adelantan en casa de Justicia del municipio de Bello.	asesoría jurídica, en familia, orientación a los diferentes servicios y dependencias de Casa de Justicia y otras entidades, inspección, comisaría, icbf, etc.		SI
Realizar la elaboración de actas, oficios y demás documentos relacionados con el fortalecimiento del objetivo contractual.	No se gestiona este ítem durante la vigencia de este contrato.	No se gestiona este ítem durante la vigencia de este contrato.	N/A
Brindar acompañamiento y asesoría jurídica a los usuarios que requieran de los servicios prestados en la casa de Justicia del municipio.	asesoría jurídica, en familia, orientación a los diferentes servicios y dependencias de Casa de Justicia y otras entidades, inspección, comisaría, icbf, etc.		SI
Rendir los informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a organismos externos y los que normalmente deban presentarse sobre la marcha de la ejecución	No se gestiona este ítem durante la vigencia de este contrato.	No se gestiona este ítem durante la vigencia de este contrato.	N/A
Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato con relación al objeto contractual.	asesoría jurídica, en familia, orientación a los diferentes servicios y dependencias de Casa de Justicia y otras entidades, inspección, comisaría, icbf, etc.		SI

Atentamente,


RUBYLENA GONZALEZ TORRES
C.C 43.902. 099
CONTRATISTA


OSCAR EDUARDO GUTIERREZ GOMEZ
C.C 1.128.450.994
SUPERVISOR



Búsqueda	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	--------------	------	------

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal



2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.14615671

5 Documentos del contrato

Número del contrato CD-0799-2025

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA
REALIZAR ACTIVIDADES EN PRO DEL PROGRAMA
JUNTOS CONSTRUIMOS Y FOMENTAMOS LA PAZ A
TRAVES DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 1/03/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del
contrato 30/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 10 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

COLOMBIA, Bello
★★★★★

0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



RUBYLENA GONZALEZ TORRES

COLOMBIA, Bello
★★★★★

0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RUBYLENA GONZALEZ TORRES			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Rubylena Gonzalez Torres
Fecha de aprobación: 26/02/2025 12:13:50 PM
((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: FRANCISCO JAVIER
Fecha de aprobación: 26/02/2025 1:50:47 PM

1/4/25, 10:54

Editar

ECHEVERRI
CARDENAS

((UTC-05:00)
Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7565134_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7565134_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Proceso de Contratación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN PRO DEL PROGRAMA JUNTOS CONSTRUIM
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	38,000,000,00 COP

Cód. Depen
d.

Serie

Subserie
(Tipo de
contratac
ión)

Modali
dad

Año

Consecutivo

CONTRATO N°: 1050 - 12 , 01 - CD - 2025 -

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	RUBYLENA GONZALEZ TORRES .C.C 43.902.099
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN PRO DEL PROGRAMA “JUNTOS CONSTRUIMOS Y FOMENTAMOS LA PAZ A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA”.
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$38.000.000)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
67	13/01/2025	687	05.45.18.045.20 24050880076.1 94.15.33.2.3.2.0 2.02.008.01.01. 0684.0085190	SGP PG Otros servicios relacionados con el empleo – Casas de justicia en operación	\$295.264.321	\$38.000.000

Entre los suscritos a saber **FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.594.877**, nombrado mediante Decreto Municipal N° N°202004000012 del 07 de enero de 2020, y ratificado en el cargo mediante Decreto No. 202404000001 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión conforme consta en acta N°021 del 07 de enero de 2020, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto Nro. N°202504000043 del 22 de enero de 2025, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **RUBYLENA GONZALEZ TORRES** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **43.902.099**, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se registrá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga con EL MUNICIPIO a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN PRO DEL PROGRAMA “JUNTOS CONSTRUIMOS Y FOMENTAMOS LA PAZ A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA”.**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	CÓDIGO UNSPSC
F Servicios	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(12) Servicios legales	(17) Servicios de Responsabilidad Civil	(00)	80121700



MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N° _____

0799



- 1. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal. 2. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato. 3. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato. 4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue 5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual. 6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. 7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante. 8. El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II. 9. Cumplir con el protocolo expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar. 10. En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 11. El contratista al finalizar el contrato, deberá entregar al supervisor del contrato el registro y/o los archivos de los documentos (WORD, EXCEL, PDF, PPT, JPG, AVI, MP4 o MOV, entre otros) de los actos y productos de la actividad que ejecutó. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Realizar acompañamiento profesional a los procesos jurídicos que se susciten en la Casa de Justicia del municipio de Bello, contribuyendo con la optimización de la capacidad instalada para que los ciudadanos accedan a la oferta de servicios de justicia. 2. Contribuir a la descongestión de los procesos que se adelantan en Casa de Justicia del municipio de Bello. 3. Realizar la elaboración de actas, oficios y demás documentos relacionados con el fortalecimiento del objeto contractual. 4. Brindar acompañamiento y asesoría Jurídica a los usuarios que requieran de los servicios prestados en la Casa de justicia del municipio. 5. Rendir los informes que le sean solicitados, los que deban presentarse a organismos externos y los que normalmente deban presentarse sobre la marcha de la ejecución contractual y que guarden relación con su profesión. 6. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato con relación al objeto contractual **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Pagar al CONTRATISTA los honorarios pactados previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen. 2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 3. Definir las políticas de ejecución por parte del Municipio de Bello. 4. Ejercer la supervisión del presente contrato. 5. Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta para el Municipio de Bello y realizar capacitaciones al respecto. 6. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, de Seguridad y Salud en el Trabajo emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue 7. El supervisor designado por la secretaría, será el responsable de la publicación de los documentos del proceso en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II y rendirá los informes que soliciten los Entes de Control. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se estima en la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$38.000.000)**, los cuales se cancelarán en pagos parciales mensuales de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (3.800.000)** o proporcional al número de días de prestación del servicio en el mes; previa presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contraídas y autorización del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento a entera satisfacción de los servicios prestados durante ese corte mensual. El Municipio de Bello pagará el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **c)** Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. **d)** El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. Sin perjuicio de



MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N°

0799



lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 1.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello. **PARÁGRAFO 2.** En virtud de lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 7 y el artículo 94 de la Ley 2381 de 2024 o la norma que la modifique, sustituya o derogue, EL MUNICIPIO a partir del mes de julio de 2025 descontará de los honorarios de EL CONTRATISTA el valor correspondiente al aporte para el pilar contributivo del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, invalidez y muerte de origen común, con la finalidad de efectuar el pago de la cotización. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo del presente contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir del inicio en la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA:** Por tratarse de contratación directa, no será exigida la constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 que señala: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". **CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan. **CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada conforme el proceso dispuesto en la normatividad legal vigente Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN:** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro:

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
67	13/01/2025	687	05.45.18.045.20 24050880076.1 94.15.33.2.3.2.0 2.02.008.01.01. 0684.0085190	SGP PG Otros servicios relacionados con el empleo - Casas de justicia en operación	\$295.264.321	\$38.000.000

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en



MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N°

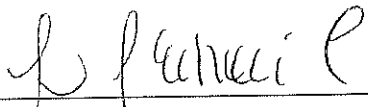
0799



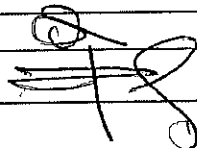
especial las provistas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será ejercida por, **OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ GÓMEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N.º **1.128.450.994**, quien se desempeña como Director de la Casa de Justicia del Municipio de Bello, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato. En caso de que haya reasignación a la supervisión, está la hará el secretario de la necesidad, sea o no, el ordenador del gasto, sin necesidad de elaborar un OTROSI al contrato **PARÁGRAFO.** Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor deberá realizar el "seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato". De igual manera, en el artículo 84 ídem, determina que los "supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL:** EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** Dando aplicación al artículo 217 del Decreto 019 de 2012; el presente contrato de prestación de servicios no será objeto de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato y los estudios previos del mismo, serán publicados simultáneamente en la página web de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN:** Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL.** Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

26 FEB 2025

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha


FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS.
Secretario de Hacienda
Municipio de Bello.


RUBYLENA GONZALEZ TORRES
C.C. 43.902.099
Contratista

Elaboró:	Melisa Carvajal Bustamante - Abogada Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Revisó y aprobó:	José Rolando Serrano Jaramillo - Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana	



MEMORANDO

1001

Bello, 28 de marzo de 2025

PARA: JOSE ROLANDO SERRANO, Secretario de seguridad y convivencia

DE: Secretaría Jurídica

ASUNTO: Contrato Legalizado

Me permito remitirle el (los) siguiente (es) contrato (s) legalizados, una vez aportada por esa dependencia la totalidad de documentos requeridos para este fin, los cuales fueron entregados el día 28 de marzo de 2025

Nº	CONTRATISTA	N. FOLIOS
CTO 0802 DE 2025	BAIRON LEDESMA VELEZ	56
CTO 0799 DE 2025	RUBYELENA GONZALEZ TORRES	60

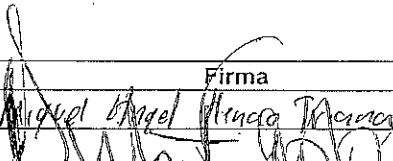
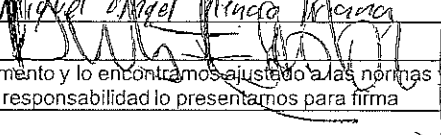
supervisor de la ejecución contractual y presupuestal en SECOP II, hasta la terminación y/o liquidación y cierre del expediente y la organización del mismo conforme a las normas vigentes en materia de archivo.

Finalmente, se recuerda que si alguno de los contratos se originó de urgencia manifiesta que corresponde a su dependencia "inmediatamente después de celebrados dichos contratos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad (...)", lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente

MARIA CAMILA ROJAS
Abogado (a) Secretaria Jurídica

Anexos: Lo enunciado

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	MIGUEL ANGEL HENAO TRIANA		28/03/2025
Revisó:	DUBER TABORDA		28/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario141117930647

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)4390209966

6. DV6

12. Dirección seccionalImpuestos de Medellín

14. Buzón electrónico1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida2

25. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía13

26. Número de Identificación43902099

28. PaísCOLOMBIA169

29. DepartamentoAntioquia05

30. Ciudad/MunicipioBello088

31. Primer apellidoGONZALEZ

32. Segundo apellidoTORRES

33. Primer nombreRUBYLENA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoAntioquia05

40. Ciudad/MunicipioBello088

41. Dirección principalCL 24 57 A 51

42. Correo electrónicogonzalezrubylena@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 13133793168

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

46. Código6910

47. Fecha inicio actividad20230206

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código12

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código549

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

57. Modo

58. CPC

59. AnexosSI NOX

60. No. de Folios0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreGONZALEZ TORRES RUBYLENA

985. CargoCONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-02-2025 03:30:57PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

15

23

Espero reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141117930647

QR

Barcode

(415)7707212489984(8020) 000014111793064 7

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

4 3 9 0 2 0 9 9

6

Impuestos de Medellín

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

Oficina

0 8

Actividades jurídicas

16 9 1 0

RUBYLENA GONZALEZ TORRES

Antioquia

0 5

Bello

0 8 8

CL 24 57 A 51

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

Fecha generación documento PDF: 03-02-2025 03:30:57PM